

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE ABOGACÍA

LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PODER

DEL PODER LEGISLATIVO - UNIDAD XIII

DERECHO CONSTITUCIONAL – CÁTEDRA “C”

Profesor Titular: PROF. DR. GUILLERMO E. BARRERA BUTELER

Profesor Ayudante: PROF. MGR. JOSE M^a PEREZ CORTI

<http://www.joseperezcorti.com.ar>

UNIDAD XIII

DEL PODER LEGISLATIVO:

LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. PROCEDIMIENTO DE FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES ¹

CÁMARA DE ORIGEN	CÁMARA REVISORA	RESULTADO
1) Aprueba por mayoría absoluta de los miembros presente	Aprueba por mayoría absoluta de miembros presentes	El proyecto queda sancionado y pasa al Poder Ejecutivo para su examen.
2) Proyecto Desechado		No puede tratarse en las sesiones de ese año
3) Proyecto Aprobado por mayoría absoluta de miembros presentes	Proyecto Desechado	No puede volver a tratarse en las sesiones de ese año
4) Proyecto Aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes	Introduce Modificaciones o Adiciones con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes (Se debe indicar el resultado de la votación)	Vuelve a la Cámara de Origen
No puede desechar el proyecto ni agregarle nuevas modificaciones o adiciones		
4.1 Aprueba el proyecto con las Modificaciones y Adiciones de la Cámara Revisora		Se sanciona el Proyecto con las Modificaciones y Adiciones de la Cámara Revisora. Pasa al Ejecutivo para su examen
4.2 Insiste en el Proyecto Original, pero para ello requiere el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes		Se sanciona el Proyecto elaborado por la Cámara de Origen. Pasa al Ejecutivo para su examen
4.3 No llega a reunir el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes para insistir en el proyecto		Se sanciona el Proyecto con las Modificaciones y Adiciones de la Cámara Revisora. Pasa al Ejecutivo para su examen
5) Proyecto Aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes	Introduce Modificaciones o Adiciones con el voto de las 2/3 partes de los miembros presentes (Se debe indicar el resultado de la votación)	Vuelve a la Cámara de Origen
No puede desechar el proyecto ni agregarle nuevas modificaciones o adiciones		
5.1 Aprueba el proyecto con las Modificaciones y Adiciones de la Cámara Revisora		Se sanciona el Proyecto con las Modificaciones y Adiciones de la Cámara Revisora. Pasa al Ejecutivo para su examen
5.2 Insiste en el Proyecto Original, pero para ello requiere el voto de las 2/3 partes de los miembros presentes		Se sanciona el Proyecto elaborado por la Cámara de Origen. Pasa al Ejecutivo para su examen
5.3 No llega a reunir el voto de las 2/3 partes de los miembros presentes para insistir en el proyecto		Se sanciona el Proyecto con las Modificaciones y Adiciones de la Cámara Revisora. Pasa al Ejecutivo para su examen

¹ Contenido correspondiente a la Unidad XII.1.b. del programa de la Cátedra "C" de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Esquema elaborado por la Prof. Adscripta María de los Ángeles Nallin en base al cuadro existente en la página de la Cámara de Diputados de la Nación (www.hcdn.gov.ar).